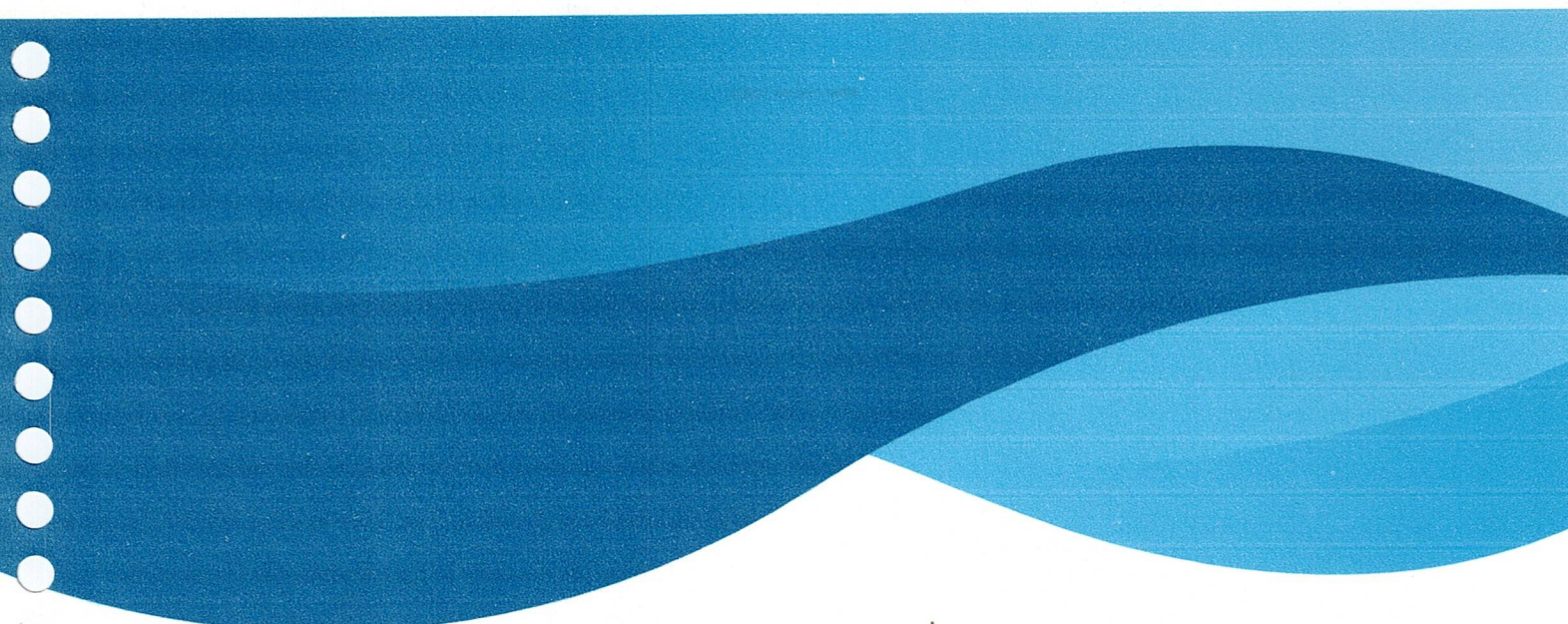




LA FEMINIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CRIMINAL EN MÉXICO:

ORIGEN Y PRESENTE

MAURICIO FEDERICO DEL REAL NAVARRO

La feminización de la violencia criminal en México: origen y presente

Abstract

La violencia en México ha sido una de las principales preocupaciones de ciudadanos y autoridades, pues se trata de un fenómeno que se ha ido extendiendo no solo temporalmente, sino territorial e institucionalmente. Entre los diversos hechos delictivos que ocurren en la cotidianidad del país, están dos que son de suma importancia por ser de alto impacto y por representar prácticas de delincuencia organizada: el secuestro y la extorsión. En ellos se observó la participación de las mujeres tanto desde la perspectiva de las víctimas como de las propias reclusas, a fin de corroborar que, efectivamente, ha ido ocurriendo un proceso de feminización de prácticas delictivas en el país. Al final, se corroboró que la vulnerabilidad estructural de las mujeres ha estado incidiendo de manera directa en su involucramiento en hechos delictivos, aunque en el corte temporal de la investigación, hubo una ligera disminución de la situación de vulnerabilidad y un ligero incremento del nivel educativo promedio.

Palabras clave: extorsión, secuestro, vulnerabilidad, educación

Índice

Introducción.....	4
1. Justificación de la investigación.....	6
2. Objetivo	9
3. Planteamiento y delimitación del problema.....	10
4. Marco teórico-conceptual	16
5. Formulación de hipótesis.....	35
6. Estrategia metodológica	36
7. Resultados del análisis.....	41
Conclusiones y nueva agenda de investigación	46
Referencias	48

Introducción

La violencia en México, en general, tuvo un crecimiento exponencial a partir del siglo XXI. Las tendencias en varios delitos de alto impacto fueron y son alarmantes. Esto ha reconfigurado el escenario para muchos grupos delictivos, que se fueron fragmentando y a partir de esa lógica empezaron a controlar las distintas regiones de grandes porciones del territorio nacional. En este escenario, se han suscitado diversos fenómenos, desde la participación de exmilitares, la disminución progresiva de la edad de reclutamiento hasta llegar a las infancias y, entre estos fenómenos, el reclutamiento de las mujeres, complejizando el panorama para las políticas públicas no solo de combate, sino, especialmente, de prevención del delito.

Las mujeres, al parecer, han participado con el crimen organizado desde sus albores, sin embargo, su participación había sido en la mayoría de los casos incidental, coyuntural, aprovechando ciertos contextos en situaciones muy concretas o bajo coacción, sin embargo, poco a poco se ha sistematizado su reclutamiento, surgiendo patrones en el mismo, y con ello, una veta para estudiar el fenómeno, sobre todo, tomando en cuenta los resultados que se han reportado en algunas investigaciones relacionadas con el tema del autocontrol como válvula para lidiar con el delito. Las mujeres suelen ser consideradas como personas con un mayor autocontrol que los hombres, muy posiblemente, derivado de su educación diferenciada, y de la vigilancia familiar. Sin embargo, en el caso mexicano, las preguntas sobre su participación en el crimen organizado son cada vez más frecuentes, así como las circunstancias en las que deciden involucrarse.

Hay investigaciones que sugieren casos donde ya no son solo condiciones estructurales las que generan esa participación, sino circunstancias de agencia, es decir, vivir la experiencia, sentir lo que se idealiza en la cultura popular, pero también, buscar el respeto que estas mujeres no consiguen en su vida cotidiana dentro de la sociedad e,

incluso, escapar de la violencia que las asola muchas veces en su propio hogar. En esta investigación se busca analizar tal fenómeno con una visión estructural que permita corroborar, profundizar y explicar lo que en varios trabajos ya se ha señalado a partir de distintos enfoques y temporalidades: que las mujeres suelen ser víctimas de sus circunstancias.

Para abordar este tema tan relevante en la actualidad, primero se presenta la profundidad y alcance del fenómeno en el mundo y en México, para, enseguida, explicar cómo se planea abordarlo a partir de unas preguntas de investigación que sirven como punto de partida. Posteriormente se detalla el marco interpretativo a partir de una discusión teórica que permite encontrar los referentes argumentales para el análisis de la información, lo cual se especifica en la metodología, atendiendo con ello, a las hipótesis. Finalmente, se presentan los resultados y se hace una última reflexión sobre el contenido de esta investigación y lo que se esperaría para comprender de mejor manera esta temática en el futuro.

1. Justificación de la investigación

La participación de las mujeres en actividades delictivas ha ido aumentando en el mundo. Según Coletta Youngers (3 de noviembre de 2022), el número de mujeres y niñas detenidas en el orbe, a partir del año 2000, ha aumentado en un 60 %, es decir, casi tres veces más que lo sucedido con los hombres. Mientras que en Estados Unidos hay 64 mujeres en prisión por cada 100 000, siendo la tasa más alta del mundo, en Europa (sin contar a Rusia) se ha registrado un descenso en el periodo, teniendo una tasa de solo 7 mujeres en prisión por cada 100 000 hombres privados de la libertad. En América Latina la situación ha sido aún peor a la de Estados Unidos, pues si bien es cierto, las mujeres encarceladas en todos los países de la región representan una cantidad menor que la de la Unión Americana, el aumento en las dos primeras décadas del milenio ha sido alarmante: más de 150 %.

Brasil es el tercer lugar mundial en mujeres tras las rejas, solo después de Estados Unidos y China, mientras México ocupa el décimo lugar mundial. Por su parte, en El Salvador y en Guatemala se ha multiplicado la población femenina en la cárcel por 7 y 6, respectivamente. En la mayor parte de los países latinoamericanos las causas de encarcelamiento de mujeres suelen ser delitos relacionados con la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, siendo el porcentaje de mujeres aprehendidas por estos delitos generalmente mayor al de los hombres. Asimismo, el perfil suele ser similar entre países: se trata de mujeres madres y cabezas de familia, que provienen de contextos de vulnerabilidad (Youngers, 2022), es decir, bajo nivel educativo, bajo nivel de ingresos, habitantes de zonas pauperizadas, entre otros aspectos.

En el caso de México, siguiendo la tendencia de la región, se ha registrado un aumento del número de mujeres encarceladas. De acuerdo con Daniela Valle (13 de mayo de 2024) la tasa de mujeres en prisión aumentó de 15 por cada 100 000 a 17, es decir, en 2017 había 9754 y para 2022 ya eran 11 295 mujeres. Esto representó una tasa de variación

de casi el 16 % en este periodo. Las principales acusaciones por las que fueron encarceladas estas mujeres fueron homicidio y secuestro, un patrón similar al de los hombres. De igual manera que ellos, los otros delitos más representativos en relación con su privación de la libertad fueron la portación de armas, narcomenudeo y narcotráfico. Al parecer el papel de las mujeres en las organizaciones criminales se ha diversificado, incluso rompiendo algunos roles de género, sin embargo, se piensa que el aumento en su captura y encarcelamiento se origina en su participación dentro de los eslabones más débiles de las organizaciones criminales, por lo que se les considera fácilmente reemplazables y, en consecuencia, no suelen recibir apoyo por parte de las organizaciones delictivas.

En términos generales, se considera que la situación estructural de la economía representa un elemento importante en la aparición de mujeres dentro de redes criminales, ya que existe una feminización de la pobreza que se manifiesta tanto en áreas rurales como urbanas (Giacomello, 2013). En estas circunstancias, las mujeres suelen verse en la obligación de cuidar a sus hijos e hijas, e incluso a personas de la tercera edad, al tiempo que requieren más de un trabajo para lograr el sustento. Esto lo indica la prevalencia de detenciones de madres de familia que solo buscaban asegurar el sustento y que representan los sujetos más vulnerables de toda la red delictiva (Metaal y Youngers, 2011).

Sin embargo, en el caso mexicano, debido a las circunstancias de violencia predominantes en diversas partes del territorio del país, los delitos que han conducido, en una gran mayoría, a las mujeres a la cárcel, están relacionados con las operaciones del crimen organizado. Entre 2017 y 2022, hubo un repunte de 75 % en los delitos relacionados con las armas y de 35 % con narcotráfico, pero también en otros delitos que se encuentran en la esfera de actuación de grupos criminales y en los que antes no aparecían las mujeres: 278 % de incremento en tráfico de personas indocumentadas y otro tanto por el tema de desaparición forzada. Incluso, cada vez hay más mujeres en México que participan en delitos de alto impacto, como lo son el homicidio y el secuestro (Valle, 13 de mayo de 2024).

Precisamente por la incorporación creciente al mercado de trabajo criminal por parte de las mujeres, es que resulta fundamental estudiar el fenómeno como una problemática que no solo implica la pérdida de vidas, cuando esto sucede, sino también el rompimiento de familias enteras que se ven acéfalas y sin la fuente no solo de sustento, sino de cariño en su seno. La participación de las mujeres en la vida criminal representa un gran fracaso de la sociedad en aras de su reproducción futura, porque será una causa importante, especialmente si sigue creciendo la incidencia delictiva, del fortalecimiento de círculos de pobreza, de desigualdad, de las redes delincuenciales y de la pérdida de vidas en un país que terminó con casi 200 000 muertes la última administración federal.

2. Objetivo

Objetivo general

Establecer si, a la par que aumentó la incidencia delictiva, aumentó la participación de las mujeres en la delincuencia organizada más allá de si han sido capturadas o no a partir del reporte de las propias víctimas, salvando con ello los altos niveles de impunidad y el bajo índice de denuncia en México.

Objetivos específicos

Corroborar si las mujeres detenidas por delitos de alto impacto relativos a la delincuencia organizada tienen bajo nivel educativo y una alta vulnerabilidad.

3. Planteamiento y delimitación del problema

Las actividades criminales se extienden por distintas redes dentro de la sociedad, abarcando vidas tanto de hombres como de mujeres. En dichas redes hay roles de género, pero también en ellas los roles pueden romperse. No obstante, estadísticamente, las mujeres suelen formar parte de los nodos más débiles y menos estratégicos de dichas redes, por lo que su vulnerabilidad se ve acentuada frente a las autoridades. De acuerdo con la Comisión Interamericana de Mujeres, la mayor proporción de encarcelamiento de mujeres en América Latina durante los últimos tiempos se relaciona con la producción, venta o consumo de drogas, con una tasa mayor a la de los hombres. De hecho, casi la mitad de las mujeres encarceladas en el mundo se encuentran, en general, en el continente americano: 308 293 para 2017, de un total de 714 417 (Mora, Anderson y Negrete, s/f). Esto quiere decir que la incidencia delictiva de mujeres es muy alta en la región, sin importar los niveles de impunidad o, por el contrario, lo injusto de las leyes y en consecuencia los niveles de captura sin perspectiva de género alguna.

Ahora bien, las mujeres dentro del mundo de las drogas suelen ocupar espacios de traficantes en pequeño, donde su ganancia no es suficiente y el mundo de violencia al que están expuestas es inmenso (Mora *et al.*, s/f). En el caso mexicano, en 2017, las mujeres fueron detenidas y encarceladas, en su mayoría, por lesiones, robo simple, fraude, robo a negocio, violencia intrafamiliar, posesión de narcóticos con fines de consumo o venta y homicidio (Guerrero, 2021). No obstante, su participación en otro tipo de delitos antes no comunes empieza a ser más frecuente: como desaparición forzada o tráfico de migrantes. Es importante además señalar que, en 2017, el 99 % de las mujeres encarceladas eran primodelincuentes, y su reincidencia era muy baja, de tan solo 9 % en 2016. Pero, además, 9 de cada 10 mujeres no se encontraba armada al momento de ser detenida. Por si fuera poco, el 90 % tenía hijos o dependientes económicos, el 60 % no había terminado la

secundaria y la mayoría reportaba haber sufrido violencia física o sexual, fluctuando su rango de edad de los 18 a los 40 años (*Ibidem*, 2021).

Por otro lado, las condiciones en las que viven la gran mayoría de las reclusas van en detrimento de sus posibilidades de reinserción social, lo cual podría agravar el panorama delictivo. De acuerdo con un informe especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2013, en el sistema penitenciario mexicano abundaban condiciones en contra de normas nacionales e internacionales relativas al trato digno, la protección de la salud, la legalidad y la seguridad jurídica. Varias cárceles tenían instalaciones descuidadas e insalubres, desde los dormitorios hasta los comedores; otras más, presentaban hacinamiento, por ejemplo, en el Centro Preventivo de Reclusión Femenil de Guadalajara tenían 505 internas, siendo su capacidad de 256 mujeres, lo que hacía que muchas de ellas tuvieran que dormir en el piso. En algunas había trato indigno, obligándolas a desnudarse y realizar sentadillas como parte de la revisión de ingreso o a quedar en ropa interior en los cateos y revisiones. En otros centros no había personal médico ni instrumental especializado para la atención de mujeres, tampoco psicólogos o psiquiatras. Por si fuera poco, en varias cárceles no contaban con las 3 raciones de comida diarias, y no existían porciones de comida para las hijas o hijos menores de edad que vivían con varias de las reclusas (CNDH, 2013). Esto desde luego que va en detrimento no solo de sus condiciones físicas de vida, sino, relacionado con estas, de su mente y de la capacidad para reinsertarse en la sociedad con todos los instrumentos necesarios para asegurar un modo de vida que les permita la supervivencia y la autorrealización.

Derivado de todo lo anterior, se ha planteado que las sentencias contra las mujeres, tomando en cuenta la situación estructural de una sociedad de la que no pueden huir, en muchas ocasiones son demasiado duras, particularmente cuando se trata de posesión de narcóticos o portación de armas. Sin embargo, también es importante decir que, progresivamente, la participación de las mujeres en delitos de alto impacto pareciera ir

creciendo, y que sus actividades en las organizaciones criminales se han ido extendiendo. Al respecto, se observa una tendencia al alza en los delitos cometidos por mujeres y que se encuentran relacionados con las principales actividades delictivas de las organizaciones que controlan los territorios, por ejemplo, las mujeres presas por extorsión y secuestro extorsivo se encuentran concentradas en el Estado de México; las que están presas por desaparición forzada, en su mayoría, están en Jalisco, y en Baja California y Chihuahua, entre otros delitos, se concentran las acusadas de homicidio. Esto indica su involucramiento en las redes regionales del crimen. De acuerdo con Angélica Ospina, son los intentos de estas mujeres por ascender en las estructuras de los grupos delincuenciales (Valle, 13 de mayo de 2024).

Según Cecilia Farfán (2020), la participación de las mujeres en las organizaciones criminales cada vez es más profunda y relevante, sin importar que muchas de sus responsabilidades deriven de relaciones amorosas o vínculos familiares con sujetos centrales de la red criminal. La autora menciona que, precisamente, ciertos estereotipos que denuestran a las mujeres en las redes criminales, han favorecido a los cárteles para ocultar la manera en que mueven el dinero. Los ejemplos que utiliza Farfán para explicar su argumento central es que tanto Ismael Zambada como Juan José Esparragoza emplearon a sus hijas y esposas en su red de negocios, y fueron ellas, desde las posiciones gerenciales, quienes se encargaron de tomar decisiones en las empresas que sirvieron para lavar el dinero.

En días recientes la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés), agencia del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, sancionó financieramente a Los Chapitos y sus operadores en Sinaloa. Entre las personas que aparecen señaladas se encuentra una mujer que se ostenta como una maquillista destacada del puerto de Mazatlán. De acuerdo con información de prensa (Ojeda, 11 de junio de 2025), la mujer es dueña de un spa, un salón de belleza, bienes raíces y negocios

de hostelería. Se señala que su esposo la ha utilizado como prestanombres, sin embargo, este caso sigue un patrón donde las autoridades minimizan la capacidad de agencia de las mujeres y el crimen la maximiza, sabiendo de su capacidad para tomar decisiones en negocios dedicados a lavar el dinero. El punto central, de acuerdo con Farfán (2020), no es pensar desde una idea de paridad, sino cómo se complementan al interior de las organizaciones criminales las responsabilidades de los hombres y las que asumen las mujeres.

El fenómeno es complejo, por un lado, al parecer los delitos de mujeres van en aumento, como también lo han hecho el número de detenciones, sin embargo, se argumenta que la mayoría de los delitos bajo los cuales están recibiendo penas excesivas, se deben a la conjugación de políticas de endurecimiento en el combate contra el narcotráfico y, al mismo tiempo, a la poca protección que los grupos del crimen brindan a las mujeres, reclutándolas para las actividades más bajas de la jerarquía criminal, ante la desesperación en que muchas de ellas viven para conseguir el sustento. Por otro lado, las condiciones de encarcelamiento en que pasan su vida muchas de ellas son inhumanas, de tal forma que es difícil una verdadera readaptación y reincorporación a la sociedad tras su salida. Por último, los crímenes de alto impacto cada vez tienen más mujeres dentro de sus protagonistas; asimismo, cada vez hay más mujeres en funciones estratégicas dentro de los grupos del crimen organizado, particularmente, en las que tienen que ver con el lavado de dinero. Ante este contexto, es preciso preguntarse, ¿se puede observar realmente un aumento del número de mujeres involucradas en delitos como la extorsión y el secuestro, que forman parte de las operaciones del crimen organizado y son violentos, más allá de su encarcelamiento, y como parte de un aumento de la incidencia delictiva general? ¿La vulnerabilidad social es el origen de la participación de las mujeres en actividades del crimen organizado? Esta pregunta de investigación implica que el aumento de encarcelamientos, en un contexto de alta impunidad, no es el observable confiable, sino el aumento de la

participación de mujeres en delitos de alto impacto a partir de la información compartida por las propias víctimas, ya que muchas de las mujeres que delinquen podrían no estar encarceladas, mientras que aquellas que son detenidas en posesión de narcóticos están sufriendo en condiciones inhumanas dentro de las cárceles.

A continuación, se presenta el desglose lógico del problema a estudiar:

Cuadro 1. Esquema de problematización

Efecto final	Reproducción del sistema patriarcal		
Efectos inmediatos	Aumento de detenciones	Vulnerabilidad de los dependientes económicos	Hogares rotos
Problema	Aumento de la participación de mujeres en delitos de alto impacto		
Causa inmediata	Vulnerabilidad económica		Posición como cabezas de familia
Causa origen	Mujeres, en su inmensa mayoría, de origen humilde en un mundo patriarcal que profundiza su posición de desigualdad		

Fuente: Elaboración propia con base en Youngers (2022) y Guerrero (2021).

Esta investigación se centra en analizar el involucramiento de las mujeres en la violencia criminal que azota al país, concretamente, en la ejecución de actividades consideradas como delitos de alto impacto.¹ Como se ha visto, su participación en el mundo criminal se debe a que muchas de ellas son madres de familia, pero al mismo tiempo, cabezas de familia en condiciones precarias, lo cual refleja la posición inferior que ocupan y padecen las mujeres dentro de la escala social, en un mundo que ha sido construido en su estructura

¹ En la legislación mexicana no existe una definición formal de delitos de alto impacto, sin embargo, la Secretaría de Seguridad del Estado de México los define como "todos aquellos delitos que se han convertido inevitablemente en riesgos latentes y afectación cotidiana de la seguridad ciudadana", y son: robo con violencia, robo al transporte público, robo a instituciones bancarias, robo a transeúnte, robo a transportista, robo a negocio, homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro, robo a casa habitación, extorsión, violación y robo de vehículo. Esto coincide en parte, y se complementa, con la clasificación del Observatorio Nacional Ciudadano en su reporte de delitos de alto impacto de septiembre de 2022, faltando feminicidio, trata de personas, robo de vehículos, robo de autopartes, violencia familiar y narcomenudeo.

por hombres. Ahora bien, los efectos de todo ello, luego de la materialización de la actividad delictiva, es la posible aprehensión de estas mujeres, con la grave afectación que esto representa para sus familias, pues las mujeres, a diferencia de lo ocurrido con muchos hombres, suelen ser el cimiento o el actor articulador de las relaciones familiares, y con su detención, pueden provocar el rompimiento de dichas relaciones y la precarización de los miembros del hogar.

4. Marco teórico-conceptual

La visión estructuralista

En el estudio del crimen hay varios antecedentes que convergen desde diversas disciplinas. Por ejemplo, en el caso francés, de acuerdo con Mucchielli (2017), la perspectiva biomédica predominó entre 1880 y 1940, centrándose en ciertas predisposiciones hereditarias de los individuos para cometer crímenes, desarrollar comportamientos agresivos o incluso "hacer el mal". Ahora bien, a finales del siglo XIX el grupo de Emile Durkheim intentó conformar una agenda en una disciplina y enfoque que nombraron como sociología criminal, aunque el dominio de la perspectiva médica-jurídica fue claro hasta después de la Segunda Guerra Mundial. Fue entonces que se construyó un vínculo interdisciplinario, particularmente entre la psicología y la sociología para el desarrollo de investigación en torno a las conductas criminales y así reducir los prejuicios biologicistas de los primeros estudios, dándole especial relevancia a la cultura. Esto se relaciona con lo que se denominó la sociología de la "desviación".

La sociología de la desviación nació con el trabajo de Durkheim llamado *El Suicidio* (2004 [1897]), en el que el sociólogo francés identificó conductas atípicas y graves para el orden social, en su caso, el aumento de suicidios, cuando suceden reajustes en dicho orden que desestructuran la manera en que han sucedido las prácticas y eventos en algún aspecto importante de la vida social. Uno de los puntos más importantes de todo ello, en principio, es que Durkheim observa una relación entre diferentes elementos de la sociedad que condicionan la relación entre las personas como colectividad, y concretamente, las prácticas:

Porque cualquier ser vivo, al formar parte del universo, tiene que ver con el resto del universo; su naturaleza y la manera en que la manifiesta no dependen por tanto únicamente de él mismo, sino de los demás seres vivos que, a consecuencia de ello, le refrenan y le moderan. [...] Lo que el hombre tiene de particular es que el freno al que está sometido no es físico, sino moral, es decir, social. (Durkheim, 2004 [1897], p. 272)

En esta forma de ver a la sociedad como un todo relacionado es que se inicia una interpretación estructuralista de la misma, donde se mantienen relaciones entre elementos en el tiempo, es decir, se reproducen y, por lo tanto, se perciben en algún grado como fijas al hacer un análisis. Todas estas relaciones en una sociedad, están fundamentadas en normas, pero hay momentos en que esas normas pierden vigencia porque hay cambios estructurales para los que los individuos no están preparados. En esos momentos, como señala Durkheim (2004 [1897]), es que sobreviene confusión o "anomia", y las pasiones no están disciplinadas para los cambios observados en las normas, por lo que surgen nuevas conductas o reacciones inesperadas normalmente. La regulación social de algunas actividades, ante un reajuste en ellas, está ausente en las conductas de los individuos, es decir, hay espacios no regulados o donde la regulación anterior quedó deslegitimada o superada.

La anomia en la visión de Durkheim, por lo tanto, se asocia con la desregulación de conductas y, en consecuencia, con la apertura de un abanico de posibilidades que tiende a la generación de cierto caos. No hay formas definidas de resolución de imponderables o accidentes que se presentan en los eventos humanos, sino que se abren oportunidades nuevas. Durkheim (2004 [1897]) analiza esta lógica con las posibilidades que en algunas sociedades se presentaban con la existencia del divorcio en la legislación y su impacto diferenciado en el hombre y en la mujer, acentuándose los suicidios de varones que veían

la estructuración de su vida derrumbarse ante sus ojos, mientras que las mujeres veían, en dicha coyuntura, la posibilidad de conseguir plena libertad, contradicción propia de la naturaleza anómica.

Robert Merton (2013 [1949]), continuando la tradición estructuralista, se centra en las posibilidades de transformación en la estructura social, y para ello, fija su análisis en las contradicciones ocurridas entre dicha estructura y la cultural, encontrando las fuentes de contradicción en las características de las tensiones presentadas y en la existencia de mecanismos sociales para controlarlas, ya que, al parecer, son las propias estructuras sociales las que producen las circunstancias para que se normalicen las infracciones a ciertos códigos sociales. Para explicar de una manera más clara todo ello, el sociólogo estadounidense se centra en los objetivos, propósitos e intereses que están culturalmente definidos, es decir, que son aceptados como resultados que deben lograrse en la vida de toda persona que habita en un territorio determinado o por quienes pretenden estar en las posiciones de privilegio en dicha sociedad. Aquellos objetivos, porque pueden estar en construcción permanente, más aceptados o predominantes conforman una estructura de referencia aspiracional. Es importante decir que dichas aspiraciones no están determinadas por meros impulsos biológicos, sino por construcciones sociales, narrativas, nociones del bien y del mal, de lo correcto e incorrecto, lo racional e irracional, etcétera.

La estructura cultural tiene un segundo elemento que no debe soslayarse para entender su funcionamiento: las reglas que están arraigadas en las costumbres y que representan esquemas procedimentales socialmente aceptados, en muchos casos, mediados por las leyes, para alcanzar los resultados buscados. Es importante acentuar que estos procedimientos están permitidos, legitimados. Pero advierte Merton (2013 [1949]) que puede haber momentos en los que haya una disociación entre los objetivos socialmente legitimados y los procedimientos, derivado de la construcción de narrativas profundas para

distintos sectores de la sociedad pero que tienen como fondo el mismo mensaje: lo que importa en realidad son los resultados. Ante ello, Merton añade:

En realidad, mi hipótesis central es que la conducta anómala puede considerarse desde el punto de vista sociológico como un síntoma de disociación entre las aspiraciones culturales prescritas y los caminos socialmente estructurales para llegar a ellas. [...] Con esta diferente importancia concedida a los objetivos y a los procedimientos institucionales, estos últimos pueden viciarse tanto por la presión sobre los fines, que la conducta de muchos individuos sea limitada sólo por consideraciones de conveniencia técnica. En esta situación, la única pregunta importante es la siguiente: ¿Cuál de los procedimientos disponibles es más eficaz para aprehender el valor culturalmente aprobado? El procedimiento más eficaz desde el punto de vista técnico, sea legítimo o no, para la cultura, se convierte en el preferido por antonomasia para la conducta institucionalmente prescrita. Si este proceso de atenuación continúa, la sociedad se hace inestable y se produce lo que Durkheim llamó "anomia" (o falta de norma). (2013 [1949], pp. 212 y 213)

El núcleo del pensamiento estructural de Merton, y que por lo tanto es capaz de reproducirse en grandes sectores de la sociedad, entre ellos los dominantes legítimamente hablando, pero también en aquellos que operan desde la falta de legitimidad y abiertamente en contra de la legalidad, es que hay valores, como la riqueza, que llegan a ser uno de los fines últimos de la existencia humana, dejando de tener un significado instrumental. Al ser entonces resultados a buscar por sí mismos, en un acuerdo social tácito, los instrumentos procedimentales, como las tradiciones, las costumbres, el sistema de valores y las leyes, dejan de tener la validez socialmente aceptada que en un momento tenían, es decir, una vigencia consumada y totalitaria. Al ser la riqueza el fin último, y no encontrarse en los

medios lícitos la manera de alcanzarla, se abren posibilidades diversas que sean más sintéticas y prácticas para alcanzarla, es decir, posibilidades no normadas por aceptación social masiva ni por medios institucionales legales. El fracaso en un momento dado no es opción, si la riqueza es el fin último, pero las oportunidades para acceder a ella no son para todos, entonces se debe buscar la manera de generar dichas oportunidades si no se quiere ser un paria o marginado.

Por esa necesidad imperiosa de conseguir los objetivos gracias a una asimilación profunda de los miembros de la sociedad, algunos que no tienen interiorizadas las normas que delimitan los medios para alcanzarlas generan procesos de innovación, en los que las normas se ven desplazadas y, por lo tanto, se actúa fuera del consenso social. Esto, según Merton, tiende a ocurrir más en los estratos bajos:

[...] parece por nuestro análisis que sobre los estratos inferiores se ejercen las presiones más fuertes hacia la desviación. [...] Diferentes investigaciones han demostrado que las zonas especializadas del vicio y la delincuencia constituyen una reacción "normal" a una situación en la que fue absorbida la importancia cultural dada al éxito pecuniario, pero donde hay poco acceso a los medios tradicionales y legítimos para ser hombre de éxito. [...] Es la combinación de la importancia cultural y de la estructura social la que produce una presión intensa para la desviación de la conducta. El recurrir a canales legítimos para hacerse de dinero está limitado por una estructura de clases que no está plenamente abierta en todos los niveles para los individuos capaces. A pesar de nuestra persistente ideología de clases abiertas, el avance hacia la meta-éxito es hasta cierto punto raro y en especial difícil para quienes tienen poca instrucción formal y pocos recursos económicos. (2013 [1949], pp. 223 y 224)

Por lo tanto, las conductas anómicas relacionadas con la búsqueda del éxito social, que en una sociedad capitalista es, nada más y nada menos que la generación de riqueza, se asocian fuertemente con la estructura de clases. Aunque es preciso hacerle una crítica a Merton. Las conductas sin reglas o fuera de las reglas no solo están arraigadas en los estratos bajos de la sociedad. La acumulación de capital de los acomodados también se construye a partir de la generación de redes que, en incontables ocasiones, por fuera de la ley, abren puertas para el acceso a los recursos, por ejemplo, a los del Estado. Esto no contradice la tesis de Merton arriba citada, solo la complementa. Sí, hay una meta interiorizada y que genera presión: la generación de riqueza, pero al momento de poner en marcha las estrategias para lograrlo, los hombres, en función de la posición social que ocupan, intentan diferentes estrategias para ello, desde la asociación delictuosa hasta la generación de licitaciones personalizadas para ganar contratos multimillonarios. ¿Cuál es el denominador común de todo ello? Estar fuera de la ley o torciéndola.

La problemática planteada por Merton, entonces, entre la contradicción de la estructura cultural, a través del valor impuesto, generalizado y aceptado masivamente en una sociedad capitalista en relación con el "éxito pecuniario", y su contención para la mayoría de los miembros de la sociedad a través de la estructura social de clases, donde los estratos más bajos no gozan de las mismas oportunidades para lograr el cometido, justo ese punto de lógicas internas encontradas, es lo que provoca las conductas desviadas. Precisamente en la contradicción está el acicate. No es la pobreza por sí misma, tampoco la búsqueda de riqueza por sí misma, sino la asimilación y reproducción de las prácticas y creencias relacionadas con la generación de valor económico como fin último en casi la totalidad de los diferentes grupos de individuos dentro de la sociedad, y la imposibilidad real de lograr esos objetivos para la inmensa mayoría, aunque se esfuercen, porque las condiciones no están dadas: no existe el mismo acceso a la educación, tampoco a las relaciones sociales privilegiadas (capital social) ni el mismo capital disponible (dinero para

invertir). Ante esto, advierte Merton: en sociedades con objetivos culturales tan interiorizados globalmente, casi unánimemente, en concreto la generación de riqueza, la correlación entre pobreza y delincuencia es mayor que "en otras donde la estructura rígida de clases va acompañada de símbolos del éxito diferentes para las diferentes clases" (2013 [1949], p. 226).

Merton responde a las preguntas ¿qué es la estructura cultural? y ¿qué es la estructura social?, definiendo ambos conceptos de la siguiente forma:

En este respecto, la estructura cultural puede definirse como el cuerpo organizado de valores normativos que gobiernan la conducta que es común a los individuos de determinada sociedad o grupo. Y por estructura social se entiende el cuerpo organizado de relaciones sociales que mantienen entre sí diversamente los individuos de la sociedad o grupo. (2013 [1949], p. 241)

Si bien es cierto que la anomia se produce por las imposibilidades de la estructura social, en la idea de Merton, siguiendo la tradición de Durkheim, la anomia se ubica concretamente en la estructura cultural, particularmente, en su quiebre o contradicción interna, es decir, en la ineficacia de los procedimientos normativos existentes, aunque el condicionante material, visible, es el entremado, la forma, características y constitución de las relaciones sociales existentes.

Visión desde un estructuralismo crítico

Es muy importante señalar que el trabajo de Merton resulta fundamental, porque es el vínculo entre la propuesta de Durkheim, tendiente a la solidaridad en el funcionamiento de la sociedad y a partir de ella, tener la posibilidad de identificación de la anomia, y la propuesta del materialismo histórico de Marx. Los dos elementos de análisis están ahí: la

estructura cultural, con sus objetivos y medios para alcanzarlos mediante normas formales (leyes) e informales (por las costumbres y prácticas aceptadas históricamente en la sociedad), y la estructura social, donde hay estamentos o clases y en medio de una lucha existen desigualdades que provocan desequilibrios sociales, los cuales abren la puerta a la anomia. En la misma lógica crítica, Bourdieu hizo un vínculo de todo ello con el neoliberalismo en su discurso de aceptación del premio Ernst Bloch en 1997. Refirió que, a pesar de prestigiosas estadísticas, el empleo se había precarizado, y la inseguridad en todos los sentidos estaba afectando cada vez a más población, especialmente a las clases medias, y esto implicaba una desmoralización y el resquebrajamiento de la solidaridad elemental, especialmente en las familias:

[...] y a todas las consecuencias de esta situación de anomia: delincuencia juvenil, crimen, drogas, alcoholismo, reaparición en Francia y en otros lugares de movimientos políticos de corte fascista; y se está produciendo una destrucción gradual de las conquistas sociales, cualquier defensa de las mismas es denunciada como una expresión de conservadurismo trasnochado. (Bourdieu, 2000, p. 159)

Sin embargo, hay teóricos marxistas muy críticos con Durkheim, centrados en la atemporalidad de su análisis y en su falta de instrumental teórico para analizar el condicionamiento de las formas de producción en la organización de la sociedad. Uno de ellos es el inglés Tom Bottomore (1981), quien enfatiza el cariz más liberal del clásico francés y su tendencia a supeditar la estructura económica a la regla moral o al rol moral del Estado, es decir, el regreso a la secuencia lógica que tiene primero a la idea y luego a la materia, reviviendo, sin afirmarlo abiertamente, el planteamiento de Hegel. El interés de Durkheim es comprender la fuerza moral que organiza la vida económica. Esto para Bottomore es inaceptable, pues se anula en el análisis, desde su punto de vista, la

consideración marxista de las contradicciones sociales a partir del control de los medios de producción y con ello la posibilidad del cambio social.

No obstante, Bottomore hace una concesión muy generosa al planteamiento de Durkheim tomando en cuenta su posición crítica:

Lo que puede ser dicho en favor del énfasis de Durkheim en torno a la solidaridad social es que esto dio expresión, en un contexto particular, al creciente nacionalismo de los países europeos en la última parte del siglo diecinueve, y por lo tanto reconoció un fenómeno que los marxistas eran propensos, tanto entonces como después, a minimizar o ignorar. (1981, p. 907)

Tal concesión no es cualquier cosa, sino una pista de la profundidad que los estructuralistas subsiguientes han logrado alcanzar para comprender las fuerzas que mueven a las personas en una sociedad más allá de las relaciones de producción. En nuestro caso, a quienes son propensos a actuar en contra de las normas aceptadas formal y moralmente en nuestra sociedad para cometer delitos. Bottomore insiste en que la perspectiva de Durkheim es más funcional que estructural, ante su negativa a tomar como punto de partida las relaciones de producción, pero tanto Merton como el propio Bourdieu, y no se diga antropólogos como Claude Lévi-Strauss, fueron en algún grado herederos de Durkheim, y todos ellos tenían una perspectiva teórica estructuralista. ¿Dónde está la estructura? En las relaciones sociales de cierta permanencia, y guiadas por ciertas reglas, no en las relaciones de producción. Bottomore incluso acepta que el marxismo ha fallado también en comprender, por ejemplo, algunos problemas planteados por Durkheim, como el estudio de las religiones; otro ejemplo más del análisis de las reglas que motivan la organización de grupos sociales en torno a una estructura de relaciones internas.

Hay creencias y prácticas que generan y sostienen la unidad de la sociedad (religión, nacionalismo, democracia, civilidad, el mérito, el mercado, etc.) y que el propio Bottomore (1981) reconoce como fuera del radar del marxismo, siendo vitales para comprender por qué no es suficiente el contraste de la lucha de clases y la conciencia de clase para detonar un cambio social de fondo. Sin embargo, como antes se explicó, la comunión encontrada entre ambos esquemas teóricos de análisis es un logro de Merton, al hablar de una estructura cultural, con objetivos (ideas sobre resultados legítimos) y procedimientos para conseguirlos (entramado normativo formal e informal), y una estructura social (estructura de relaciones sociales condicionadas por clases con diferentes determinaciones materiales).

Bourdieu (2007) profundiza en las contradicciones dentro de este mundo capitalista. Refiere que los guetos, por ejemplo, en el caso estadounidense, no es más que el reflejo de la ausencia voluntaria del Estado y sus manifestaciones: la policía, la escuela, instituciones sanitarias, etc. Esto es simplemente el reflejo de la posición de todas las personas que viven ahí en el espacio social, es decir, el espacio físico condiciona al primero. No se encuentran en sitios con acceso a recursos de todo tipo, incluyendo los que provienen de redes de relaciones sociales con integrantes que movilizan diversos recursos valiosos socialmente, como pudiera ser el prestigio mismo, que abre puertas.

Los que no tienen capital entonces son condicionados a permanecer apartados, en un mismo lugar, y experimentar los bienes y personas indeseables, desarrollando un *habitus* propio, es decir, una estructura interna de pensamiento y prácticas o formas de resolver los problemas a partir de unos criterios y sistema de valores provenientes de una cultura particular. Con la intervención de varios agentes, como funcionarios gubernamentales, integrantes de grupos financieros e inmobiliarios y colectivos locales, es como se ha diseñado, según el propio Bourdieu (2007), una construcción política del espacio. Y con ese espacio se ha segmentado a la población, buscando hacerla

homogénea, y con ello, reforzar posiciones en el espacio social, lo que conduce a tomas de decisiones y pensamientos bien diferenciados, agravando la exclusión. Es precisamente esta diferenciación espacial una parte del refuerzo de la estructura social de clases señalada por Merton y reclamada por Bottomore, y es en el *habitus* donde se concentra la construcción moral del Estado (diferenciada) que buscaba Durkheim y que para Bottomore parece incomprensible, y donde Merton señala que se concentran los objetivos y formas de alcanzarlos: exclusión en el espacio, exclusión en el pensamiento, exclusión en el acceso a recursos, pero mismo fin último: acumular capital financiero y económico, es decir, un nudo de contradicciones de fondo que deberían llevar a todos hacia el mismo resultado, por lo tanto, un estado de anomia permanente y el incentivo propicio para el crimen.

Como refuerzo de lo anterior, Bourdieu (2007) también identifica al sistema educativo, que a su juicio sirve como un instrumento legitimador de los esfuerzos democráticos del estado, pero que al final mantiene en su interior las diferencias en la estructura social, existiendo escuelas para los hijos de las élites y el sistema público educativo diseñado para entrenar a los hijos de las familias trabajadoras en la reproducción de un capital que nunca será de ellos:

Obligados por las sanciones negativas de la escuela a renunciar a las aspiraciones escolares y sociales que la escuela misma les había inspirado, y forzados, en una palabra, a bajar sus pretensiones, arrastran sin convicción una escolaridad que saben sin futuro. (2007, p. 367)

Esto lo vio reflejado el sociólogo francés en los hijos de inmigrantes de los suburbios de París, donde los chicos saben que su destino es la inmovilidad, la permanencia en la situación en la que se encuentran, como lo es en México y en muchos países donde la desigualdad es visible en la vida cotidiana, justo como lo empieza a ser también en la Unión

Americana. Esto es muy importante porque se trata de un elemento más para los estados de anomia experimentados en las sociedades y que están directamente relacionados con el crimen. Existe una estructura cultural que promueve la idea de la democracia, de la libertad y la libre empresa, y por otro lado, hay una estructura social que condiciona las zonas en las que se puede vivir en una ciudad, las escuelas en las que se puede estudiar, los lugares en los que se puede buscar diversión e incluso las prácticas para buscar la felicidad. Todo ello, condicionado estrechamente, por las características también del sistema económico, que sirve de refuerzo a la sociedad de clases.

La complejidad de circunstancias específicas que orillan a una sociedad a estados de anomia, es producto de convulsiones, de un devenir histórico, pero puede ser observada estructuralmente, con el andamiaje conceptual de Durkheim, Merton y Bourdieu, y con los conceptos que del marxismo toman, en particular, los últimos dos teóricos, aunque teniendo como centro a la anomia.

Análisis de las mujeres desde la anomia

De acuerdo con Durkheim en *El Suicidio*, las mujeres no tendían a tener conductas anómicas después del divorcio, ya que las condicionantes sociales de la época las ataban dentro de un matrimonio, y en su caso, la separación representaba libertad, no así para los hombres. Siguiendo este argumento diferenciado, hay varios trabajos que han intentado analizar a la mujer en contextos de anomia para establecer si hay diferencias con los hombres. Entre ellos, está el realizado en adolescentes chinos de Hong Kong por Ting Cheung y Cheung (2010). Su planteamiento fue analizar si las mujeres bajo situaciones adversas en su entorno familiar y escolar, con problemas en la relación con sus padres y con bajo logro académico, al igual que los hombres, desarrollaban las mismas conductas tendientes a cometer delitos. Su posición fue demostrar que entre las mujeres y los hombres existe un nivel (promedio) diferenciado de autocontrol, lo cual repercute en la incidencia

delictiva. Los resultados lo confirmaron: las mujeres tuvieron mayor autocontrol, con una menor exposición a pares con conductas delictivas, así como un mayor apego a la vida institucional de su escuela y a sus padres.

Entre los hallazgos más importantes de Ting Cheung y Cheung (2010), además del mayor autocontrol de las mujeres para disminuir su incidencia delictiva en comparación con los hombres, también encontraron que en ambos sexos la represión de los padres desde casa operó como un mecanismo para disminuir considerablemente la propensión a cometer delitos de aquellos que reportaron enfrentar situaciones familiares de disciplina férrea. En ambos sexos, es importante señalarlo, las malas experiencias en el ambiente escolar, como ser constantemente castigados y tener conflictos con los maestros, fueron elementos muy importantes para aumentar la incidencia delictiva. Ahora bien, dentro de las mujeres bajo las mismas circunstancias estructurales, es decir, con bajo logro académico, problemas en la escuela con las autoridades y una mala relación con los pares, la incidencia delictiva varía mucho si tienen o no autocontrol, disminuyendo con el segundo.

En un estudio similar realizado en Canadá por Reza, Silverman y LaGrange (2000), donde se trabajó con una muestra de estudiantes de secundaria en escuelas problemáticas de Edmonton, los autores llegaron a conclusiones similares: hay un patrón de mayor nivel de delincuencia entre los jóvenes hombres que tienen un menor autocontrol y un menor control social en su entorno que entre las jóvenes mujeres. De hecho, la proporción fue de tres a uno. Estos investigadores también encontraron que en materia de control social (la familia, la escuela y los pares) no hubo diferencias étnicas, por lo que el nivel de delincuencia se centró en el autocontrol. Otro hallazgo importante reportado por estos investigadores fue que ni la clase ni la religión resultaron buenos predictores de conductas delictivas, como sí lo fue la edad y el sexo. De hecho, en el tema de la edad, los jóvenes hombres más grandes registraron una mayor propensión a tener conductas delictivas.

Entre los predictores de conductas delictivas, Reza, Silverman y LaGrange (2000) encontraron que el más potente es la falta de autocontrol, pero que el control social potencia bastante la inhibición de las conductas delictivas si se toma en cuenta junto con el autocontrol. Se trata de la interacción más potente de variables, por sobre cualquier otra de índole sociodemográfica. Ahora bien, las dimensiones del autocontrol de "tomar riesgos" y la "impulsividad", son las mejores predictoras para las conductas delictivas. En cuanto a la desagregación del control social, los mejores inhibidores de conductas delictivas son el involucramiento de los padres y después el compromiso con la escuela. Por otro lado, la excesiva cercanía con los pares incrementa la tendencia a desarrollar conductas delictivas. Por último, pudieron demostrar que el nivel de autocontrol se ve incidido por el control social, es decir, por el tipo y calidad de relaciones que los chicos construyen con su entorno inmediato, y que desde luego, ese autocontrol no es permanente. Vale la pena rescatar que en ambas investigaciones el nivel de involucramiento de los padres resulta un inhibidor de las conductas delictivas, y que no es posible explicar a qué se deben, en detalle, las diferencias en la internalización del autocontrol entre los diferentes individuos. Estos autores olvidan la explicación estructural de Merton, que para efectos de esta investigación, resulta fundamental.

Precisamente, tratando de llenar vacíos explicativos, es que se han perfilado enfoques desde la criminología cultural, vinculando los estudios formales de criminología, con los estudios culturales dentro de la antropología y la sociología. La intención ha sido no centrarse exclusivamente en los individuos y en los hechos delictivos, sino la forma detallada en que esto acontece, porque hay simbolismo explicativo en los detalles, como en una puesta en escena donde se desarrollan discursos alternativos en relación con la sociedad (Ferrell, 1999). En esta perspectiva se suelen hacer estudios etnográficos en campo y análisis del discurso y contenido en las notas de prensa y textos en general. Por un lado, se exploran subculturas criminales y situaciones específicas, por otro, se exploran

las construcciones de los medios en torno al crimen y al control del mismo. Dentro de las áreas de investigación, es importante el enfoque del "crimen como cultura", donde se observan los estilos, las características, las representaciones estandarizadas y estereotipadas de los criminales como parte de la interacción entre la construcción de la subcultura criminal y los contenidos en las políticas y en los mensajes de los medios. El fin es "avanzar para explorar los numerosos microcircuitos de significado que construyen colectivamente la realidad del crimen" (Ferrell, 1999, p. 411).

Investigaciones sobre las mujeres en el mundo del crimen

De acuerdo con Tickner, Alonso, Loaiza, Suárez, Castellanos y Cárdenas (2020), para comprender el rol de las mujeres en el mundo del crimen organizado latinoamericano se debe considerar que su posición en la interpretación del fenómeno oscila entre ser víctimas, objetos, protagonistas y sujetos. Es decir, su posición puede ir desde la base de las estructuras delictivas, donde pueden ser carne de cañón, hasta estar colocadas en lugares de poder dentro de la misma estructura. Esto resulta fundamental para lograr observar, de manera más certera, la variación del fenómeno en el tiempo. Las mujeres van desde víctimas (son quienes, con los niños, más sufren la trata de personas), halconas y reclutadoras, hasta coordinadoras de logísticas, lavadoras de dinero y líderes, particularmente, en el tema de trata de personas y tráfico de migrantes.

[...] la participación de las mujeres en economías de crimen organizado no es excepcional y no se presenta solo en labores menores o posiciones subordinadas. De hecho, hay abundantes ejemplos de liderazgos de mujeres en economías de crimen organizado, los cuales se pueden caracterizar según el uso que hacen de la violencia. (Tickner *et al.*, 2020, p. 29)

Las mujeres se han adentrado en las estructuras patriarcales del crimen, y se han adaptado a ellas, reproduciendo los cánones masculinizados de la violencia, llegando al extremo del asesinato. Las mujeres, como lo señalan Moya y Tierrablanca (2024), han ido creando sus redes e incluso, algunas de ellas, han fundado sus organizaciones, sin embargo, de fondo, está una condicionante estructural de gran calado: la ausencia del Estado. Las mujeres en su mayoría y de manera consistente, se han visto envueltas en una sinergia doméstica de reproducción de la vida que les impide en muchos casos trabajar y/o estudiar, mientras que cuando lo hacen, particularmente en el contexto laboral, son discriminadas, al tiempo que la protección del estado es débil, casi inexistente. Esto las obliga a buscar protección para su vida, en la mayoría de los casos como madres, dentro de las organizaciones del crimen organizado.

Ahora bien, en las investigaciones hechas por mujeres para analizar el fenómeno del narcotráfico en las propias mujeres, se ha demostrado que ellas también llegan a tener la intención de formar parte de las organizaciones criminales, de cometer delitos y de encarar a la justicia de la misma manera en que lo hacen los hombres (Acosta, 2012). Además, si bien es cierto que, como se ha demostrado en algunos estudios, las mujeres suelen ser persuadidas por sus parejas y lazos familiares, Acosta descubrió casos en los que ellas relataron haber sido integradas a las estructuras del crimen por otras mujeres dedicadas al reclutamiento. En realidad, su investigación cualitativa arrojó que la mayoría de las mujeres que entrevistó se adentraron al crimen por tener lazos con gente involucrada, pero no necesariamente sus parejas sentimentales; además, encontró que la principal razón fue su situación de exclusión social y económica, no así un deseo de riqueza, sino los problemas económicos inmediatos. También se encontraron casos de mujeres que no tenían necesidades económicas, pero decidieron adentrarse a ese mundo para vivir la experiencia.

Sin embargo, la percepción del fenómeno que los medios construyen dificulta el análisis de la participación de las mujeres en el crimen organizado. De acuerdo con Hernández (2014), las mujeres son presentadas como objeto, contrastando su belleza y feminidad con su capacidad para la maldad, y reforzando estereotipos de un mundo que se reconstruye como masculinizado. Sin embargo, los ajustes del fenómeno han sido tales, que se han ido reforzando los hallazgos mostrados entre diversas investigaciones, por ejemplo, Arana y Camarena (2024) señalan que, entre las principales motivaciones para involucrarse en las actividades delictivas, concretamente, del narcotráfico, cada vez más mujeres argumentan que la adrenalina es una causa, y otras quieren experimentar el hecho de quitar una vida o cumplir el deseo de venganza por la muerte de familiares. También se señala que algunas buscan protegerse de la violencia de género o adquirir el poder y el respeto de los que carecen en la vida social común. Además, muchas de ellas han ido escalando en los peldaños de las organizaciones a partir de la política de descabezamiento de los cárteles, llenándose espacios por mujeres que antes eran de hombres, pero otras han ido ocupando espacios de sicarias, incluso teniendo sus propios grupos, desmitificando el papel pasivo y pacifista de las mujeres, particularmente el construido desde el periodismo. Asimismo, en el cártel de Sinaloa, a muchas se les ha reclutado como profesionistas: abogadas, contadoras y administradoras, y otras tantas han demostrado saber tomar decisiones tácticas y estratégicas para la organización criminal (Arana y Camarena, 2024).

Ospina (5 de diciembre de 2023) asegura que la vinculación de las mujeres al crimen organizado no es nueva, que se puede rastrear desde principios del siglo XX. En la actualidad, según la misma autora, son enganchadas en su mayoría en la adolescencia, y entre los principales motivos de reclutamiento se identificaron las adicciones, la pareja sentimental, la precariedad económica, pero para la mayoría, asegura, fue el deseo de pertenencia, de sentir protección y valoración, y en algunos casos, también, el deseo de

venganza ante situaciones de violencia sexual o de pareja. En esta última situación, los grupos criminales aparecen como espacios de refugio, de venganza, y al mismo tiempo, un instrumento para generar ingresos.

Los grupos delictivos suelen abandonar a las mujeres cuando son atrapadas e ingresadas a la cárcel. Es ahí donde finalmente se liberan de ellos, pues según Ospina (5 de diciembre de 2023), muchas también son obligadas a ingresar a ese mundo, especialmente cuando mueren sus parejas sentimentales. Sin embargo, algunas, consideradas importantes para la organización, llegan a recibir apoyo estando en la cárcel con dinero para sus familiares y abogados para acortar su estancia. Las mujeres saben que esas atenciones tienen un costo que deben asumir. Ahora bien, no todo queda ahí, en ocasiones los grupos delictivos reclutan a los hijos e hijas de estas mujeres encarceladas o incluso fallecidas, romantizando la participación de las madres dentro de los grupos delincuenciales como parte de la estrategia de persuasión, con lo que se logra la reproducción de la violencia en las familias en un entorno de creciente participación de las mujeres en actividades delictivas, como lo acepta la misma Ospina.

El trabajo del International Crisis Group (2023) refuerza lo que se ha encontrado en las otras investigaciones: las mujeres que están incrementando su participación en el crimen organizado suelen venir de entornos vulnerables, con pobreza y violencia, incluyendo, en ocasiones, la sexual; suelen ser introducidas al mundo de las drogas por sus parejas o por las redes que crean en puntos de venta al ser ellas mismas consumidoras; el insertarse en grupos del crimen organizado para muchas de ellas es un escape a la vulnerabilidad, es una forma no solo de generar ingresos, sino también de sentirse respetadas, con dignidad; en muchos casos, sus hijos e hijas son reclutados al ser ellas aprehendidas; pueden ascender y llegar a ser jefas de células, a centrarse en el tráfico de personas por pasar inadvertidas para las autoridades o a lavar dinero, aunque sus

funciones pueden abarcar cualquier lugar de la estructura, particularmente de la mitad hacia debajo de la misma:

[...] las mujeres entrevistadas por Crisis Group no señalaron exclusivamente la supervivencia económica como el motivo para unirse a organizaciones criminales. Más bien, algunas dijeron que lo hicieron para tomar control de sus vidas, vengarse, sentirse parte de una comunidad y luchar por su progreso personal. La sociedad mexicana se caracteriza por la injusticia sistémica, la impunidad generalizada, la extrema pobreza y la violencia de género generalizada. La oportunidad que ofrecen los grupos criminales de obtener una mayor autonomía y, en algunos casos, de ejercer poder, resulta seductora. (Crisis Group, 2023, p. 27)

Hay situaciones estructurales tanto de género como inherentes al sistema económico y social mexicano que generan las condiciones propicias para el involucramiento de las mujeres en el crimen organizado. La violencia en el hogar, incluyendo la sexual, o en la pareja, así como el aislamiento con respecto a la comunidad, son condiciones muy delicadas que atañen a las mujeres por el hecho de serlo, y relacionado con ello, la pobreza y marginación, incluyendo el bajo nivel educativo y, por ende, el difícil acceso a recursos para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana. No obstante, afirma el Crisis Group, ante la creciente participación de las mujeres en el mundo del crimen: “Las razones por las que hombres y mujeres se unen a los grupos criminales no son completamente distintas” (2023, p. 34). Esto enciende las alarmas porque indica que hay una creciente normalización del fenómeno.

5. Formulación de hipótesis

Las hipótesis de esta investigación, que vinculan un par de variables, son descriptivas (Rojas, 1989). Se trata de observar el comportamiento de cada variable en función de la otra sin implicar una causalidad, es decir, sin establecer si una es origen de la otra. En ambos casos se busca únicamente la identificación de una posible relación entre variables a partir de los cortes temporales, pero sin demostrar su dirección. En la segunda hipótesis sí se explora la fuerza de la relación entre variables.

Hipótesis general:

El aumento en la incidencia delictiva en México ha aumentado la participación de las mujeres en algunos delitos de alto impacto de acuerdo con reportes de las víctimas, más allá de que los delitos se denuncien o no.

Hipótesis secundaria:

La escolaridad promedio de las reclusas por extorsión y/o secuestro se ha mantenido pero su vulnerabilidad ha aumentado en el periodo analizado.

6. Estrategia metodológica

La estrategia metodológica de esta investigación parte del uso de instrumentos cuantitativos. Para ello, se emplean dos cortes temporales, el año 2016 y el 2021, a fin de reportar, para los mismos años, lo arrojado por dos encuestas:

1. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)
2. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL)

La ENVIPE, levantada entre personas de 18 años y más, es de utilidad para identificar, a partir del reporte de las propias víctimas, la magnitud de la comisión de delitos por parte de las mujeres, particularmente, la extorsión y el secuestro (considerados como delitos de alto impacto), cuyos mecanismos originarios surgen de la pertenencia a grupos de la delincuencia organizada.² Por tanto, con la observación de esos delitos, se podrá derivar la participación de las mujeres en el crimen organizado en dos momentos y sin necesariamente encontrarse cautivas en un centro penitenciario, pues sabemos que los

² La Ley Federal de Delincuencia Organizada dice, en su artículo 2, que "cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada: [...] VII. Las conductas previstas en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro [...]. La extorsión, dependiendo de la estructura que esté detrás de la comisión del delito, puede o no puede ser delincuencia organizada. En México la cifra oficial es muy baja porque la inmensa mayoría no se denuncia, pero se estima, de acuerdo con México Evalúa y el Índice de Paz México, que la mayoría provienen de grupos derivados de los cárteles, solo que esta cifra en particular se cruza, y se diluye, con los altos niveles de impunidad. En 2025, el presidente de la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (Anpec), Cuauhtémoc Rivera, afirmó que uno de cada cuatro pequeños negocios en México es o ha sido víctima de extorsión. Este delito aumentó por lo menos durante los primeros cuatro meses de 2025. Fuente: <https://oem.com.mx/elsoldemexico/finanzas/aumenta-la-extorsion-a-negocios-en-mexico-23475450>

niveles de impunidad en México son muy altos.³ Esto a fin de establecer, con una tasa de variación, si aumentó o disminuyó realmente el fenómeno y en qué magnitud. Es preciso recordar en este aspecto metodológico, que varias autoras sugieren que el aumento de la movilización policiaca y militar ha afectado más a las mujeres que a los hombres debido a que, en su mayoría, son ellas las que suelen estar en la base de las estructuras organizacionales, abandonadas a su suerte una vez que son detenidas. Por ello se considera más útil en esta investigación el reporte realizado por las propias víctimas en la ENVIPE, concretamente, en sus versiones 2017 y 2022, que reportan datos del año previo.

La fórmula de la tasa de variación a utilizar para establecer si ha aumentado o disminuido la participación de las mujeres en el mundo del crimen organizado es la siguiente:

$$\text{Tasa de variación} = \left(\frac{\text{Valor en año 2}}{\text{Valor en año 1}} - 1 \right) * 100$$

Las variables a utilizarse de la ENVIPE (2017, 2022), son:

- 1.6 ¿Estuvo presente al momento del delito?
- 1.10 Los delincuentes que participaron en la comisión del delito eran: hombre o mujer
- 5.1 ¿La extorsión fue... (desglose del tipo de extorsión en las respuestas)?
- 6.1 ¿Me podría decir si sus secuestradores... (exigencias y circunstancias del secuestro)?

³ De acuerdo con México Evalúa, para 2024, más del 93 % de los delitos que se denunciaron e investigaron quedaron impunes. Fuente: <https://aristeguinoticias.com/0111/mexico/con-93-de-impunidad-en-mexico-ong-advierte-riesgos-de-reforma-judicial-y-militarizacion/>

Con estas variables se podrá contrastar el comportamiento de la tasa nacional de delincuencia organizada del Índice de Paz México, con la incidencia delictiva de mujeres en dos delitos considerados dentro de las actividades de la delincuencia organizada, teniendo la certeza de que el encuestado estuvo presente. Así se podrá confrontar el aumento o disminución de la incidencia delictiva con el aumento o disminución de la participación de la mujer a partir de la tasa de variación en ambos delitos. Con ello se estará en posición de contrastar la primera hipótesis.

Para contrastar la segunda hipótesis, se usará la ENPOL, que permite adentrarse a las condiciones socioeconómicas de mujeres sentenciadas por delitos de extorsión y secuestro en el fuero federal. De esta manera se puede saber su nivel educativo y las condiciones de vulnerabilidad que vivían antes de ser arrestadas. Las variables que se tomarán en cuenta, son:

- Sexo
- 5.3 Respecto al(los) delito(s) por el(los) cual(es) se le acusó, y por el(los) cual (es) se encuentra en este Centro ¿el Juez...
- 5.8 (5.12) ¿Por cuál(es) delito(s) fue sentenciado?
- 5.9 (5.13) ¿El(los) delito(s) por el(los) que se le acusó fue(ron)...

Con las variables anteriores se asegura que quienes serán observadas son mujeres, sentenciadas por extorsión o secuestro en el fuero federal, es decir, como delincuencia organizada.

Por otro lado, para observar la vulnerabilidad de estas mujeres, se contrastará su nivel educativo a partir de las siguientes preguntas:

- 1.24 (1.18) ¿Hasta qué año o grado aprobó en la escuela?
- 1.25 (1.19) ¿Este grado escolar lo obtuvo antes de estar recluso o durante su reclusión?

Y para estimar su nivel de vulnerabilidad socioeconómica, se realizará un índice producto de las siguientes variables:

- 1.7 (1.8) ¿Tiene hijos? (¿Usted tiene hijos menores de 18 años?)
- 1.27 (1.21) ¿Por qué no estudió/continuó estudiando?
- 2.18 (2.14) A continuación, le voy a preguntar acerca de algunas situaciones que pudo haber vivido en su hogar el último año previo a su reclusión. De las situaciones mencionadas en la tarjeta, le pido por favor me diga si las considera CIERTAS o FALSAS. ¿En su casa... tenía alguna deuda...⁴

Con la sumatoria de las tres variables se construirá el índice para compararlo con el nivel educativo. Así se buscará establecer una relación entre ambas variables: el índice de vulnerabilidad y el nivel educativo, a fin de observar si hubo un cambio entre los cortes del periodo analizado. Entre más alta la puntuación del índice, más alta la vulnerabilidad socioeconómica, siendo la puntuación máxima 14 y la mínima 0. El índice es:

Hijos + causas de abandono escolar + deudas

⁴ Tanto la numeración entre paréntesis de las variables, como las preguntas que están en la misma condición, son los cambios hechos al cuestionario en la ENPOL de 2021.

Finalmente se tomó en cuenta, dentro de las variables, la existencia de deudas (banco, casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos) en lugar de la principal fuente de ingresos antes de la captura debido a que esa última pregunta tuvo una tasa de respuesta muy baja.

A continuación, se presenta la interpretación del índice:

Rango	Interpretación
0-4.9	Baja
5-10	Media
10.1-14	Alta

Fuente: Elaboración propia con base en Moya y Tierrablanca (2024), Acosta (2012) y Crisis Group (2023).

7. Resultados del análisis

Para el año 2016 fueron 883 los casos en los que participaron mujeres en delitos de extorsión y/o secuestro, de acuerdo con lo informado por las víctimas. En ese año, en realidad, los eventos se concentraron en la extorsión al tomar en cuenta solo víctimas que hubieran sufrido el delito directamente. Es importante señalar que se tomaron en cuenta solo los casos de extorsión telefónica, en negocio propio o familiar, en la calle y cobro de piso.

En 2021, de acuerdo con los resultados de la ENVIPE 2022, solo se registraron 529 casos en los que participaron mujeres dentro del delito de extorsión, ya que, al igual que en 2016, no se reportaron casos de secuestros o intentos de secuestros en los que participaran ellas. Es importante enfatizar que solo se tomaron en cuenta los casos en los que el encuestado “estuvo presente al momento del delito”. Ahora bien, la tasa de variación de la incidencia delictiva de mujeres en los delitos de alto impacto y considerados de delincuencia organizada, como son la extorsión y el secuestro, fue de -40 % en el periodo estudiado, lo que indica que, a pesar del aumento de mujeres capturadas y remitidas a las diferentes cárceles del país, su participación concreta en el tema de la extorsión y el secuestro disminuyó considerablemente, siendo la tasa reportada representativa para todo el país. Esto refuerza el argumento de que el aumento en su captura se debe al endurecimiento del combate a la venta y transporte de drogas, lo cual suelen hacer mujeres vulnerables y abandonadas por los cárteles.

Ahora bien, en el Índice de Paz México 2023 se reportó que la tasa nacional de delincuencia organizada hasta mediados de 2022 aumentó 64.2 %.⁵ Esto indica que la incidencia delictiva en delitos derivados de la delincuencia organizada estuvo en aumento.

⁵ Revisar la liga <https://www.indicedepazmexico.org/el-cambiante-panorama-de-la-delincuencia-organizada>

Sin embargo, es preciso comentar que el secuestro sí registró una disminución en ese periodo, lo que coincide con la inexistente participación de mujeres en los casos de la ENVIPE 2017 y 2022 (y probablemente una bajísima participación en el país en caso de ocurrir por los márgenes del muestreo). No obstante, la extorsión sí fue en aumento. Esto nos permite falsear la hipótesis principal de esta investigación, la cual dice: el aumento en la incidencia delictiva en México ha traído un aumento de la participación de las mujeres en algunos delitos de alto impacto de acuerdo con reportes de las víctimas, más allá de que los delitos se denuncien o no. Si bien es cierto, en esta investigación no se analizaron todos los delitos, los cuales pueden tener comportamientos diferenciados, en el caso del secuestro y la extorsión, que son de los más importantes dentro de la delincuencia organizada, las mujeres no participaron o lo hicieron muy poco en el primero, y en el caso de la extorsión, su participación, en sentido opuesto a la tendencia de este delito, disminuyó en un 40 %. Por lo tanto, en lo que a los delitos analizados en esta investigación, la primera hipótesis, con base en el reporte de las víctimas y no de la detención de las infractoras (controlando con ello los altos niveles de impunidad del país), se descarta.

Por otro lado, con base en la información aportada por las propias reclusas, concretamente, por las mujeres sentenciadas por secuestro y/o extorsión en el fuero federal durante 2016, es preciso comentar que la ENPOL solo arrojó 29 casos en esta situación (0.05 % del total nacional de personas encarceladas, según el muestreo): en 25 las mujeres fueron sentenciadas por secuestro, en los cuatro restantes por extorsión, y en dos de ellos por ambos delitos. Además, el nivel de escolaridad promedio de estas mujeres fue de secundaria, sin necesariamente tenerla concluida, y de las 29, en 23 casos ese nivel académico fue obtenido antes de entrar a la cárcel (un 80 %). Es decir, se trataba de mujeres con bajo nivel educativo al momento de cometer los delitos por los que fueron sentenciadas.

Por otra parte, su nivel de vulnerabilidad en 2016, de acuerdo con el índice construido, fue de 10.89, es decir, cercanísimo al once, lo que implica una vulnerabilidad alta. Esto va de acuerdo con lo observado en varias investigaciones referidas en este trabajo, y dentro del derrotero marcado por la teoría de la anomia: las mujeres envueltas en estas problemáticas no encontraron en el sistema social y económico los mecanismos para poder acceder al estilo de vida que se promete desde la cultura económica de la sociedad contemporánea, buscando mecanismos alternativos a los legales y legítimos para lograr los objetivos trazados por esta economía capitalista.

Para 2021, el número de mujeres sentenciadas, en el fuero federal, por secuestro y/o extorsión catalogado como crimen organizado, se dividió en estos tres grupos: 73 mujeres sentenciadas por secuestro, 2 sentenciadas por ambos delitos, y 2 solamente por extorsión, por lo tanto, 77 casos en total. Fue un incremento, con respecto a 2016, de 165 %. Sin embargo, no tan considerable tomando en cuenta la incidencia delictiva general del país: los 77 casos, con todo y el incremento de sentenciadas por secuestro con respecto a 2016, solo representaron el 0.1 % del universo de casos de personas reclusas en el país, de acuerdo con el muestreo. De ahí la diferencia con respecto a lo reportado por las víctimas, donde no se identifican mujeres, o en una muy pequeña proporción, en el tema del secuestro. Además, vale la pena recordar, como señalan las investigaciones aquí revisadas, que las mujeres suelen estar en eslabones débiles, sirviendo muchas veces de carne de cañón. Ahora bien, el nivel de escolaridad promedio en 2021, entre estas mujeres encarceladas y con sentencia, fue de carrera técnica con secundaria terminada (sin necesariamente concluir dicha carrera técnica), es decir, un poco más alto que el registrado en 2016. En cuanto al momento de alcanzar este nivel educativo, 59 afirmaron haberlo hecho antes de entrar a la cárcel, es decir, un 77 %, por lo que 18 lo hicieron ya reclusas. A pesar del ligero aumento en el nivel educativo, en general seguía tratándose de mujeres con baja escolaridad al momento de delinquir y ser capturadas.

En relación con el nivel de vulnerabilidad promedio registrado en 2021 entre las 77 chicas, hubo una disminución con respecto al periodo anterior. En esta ocasión fue de 9.61, ubicándose en el nivel de interpretación correspondiente a la "vulnerabilidad media". Esto va en contra de lo establecido en la segunda hipótesis: la escolaridad promedio de las reclusas por extorsión y/o secuestro se ha mantenido pero su vulnerabilidad ha aumentado en el periodo analizado. La escolaridad ha tenido un ligerísimo aumento, incluso podría decirse que casi está al mismo nivel de la medición anterior, forzando un poco el argumento; sin embargo, sí hubo un descenso más pronunciado, aunque todavía ligero, del nivel de vulnerabilidad de las reclusas. La medición tuvo un decremento de casi 12 %. Esto permite falsear la segunda hipótesis y, por tanto, también desecharla. En 2021, entre las reclusas por secuestro y extorsión como crimen organizado en el fuero federal, tanto el nivel educativo registró una ligerísima mejora como las condiciones de vulnerabilidad. Sin embargo, el índice de vulnerabilidad sigue muy cerca de la frontera con el puntaje del nivel catalogado como alto, y el nivel educativo apenas registró una ligera mejora, siendo todavía un nivel bajo. Esto no contradice los planteamientos teóricos: es cierto, las mujeres aumentaron su número de encarcelamientos, y como ya se ha mencionado aquí, varios autores vinculan las detenciones con el endurecimiento de las políticas de seguridad pública. Y esto entra un poco en contradicción con lo arrojado por las víctimas en la ENVIPE, en el sentido de que la participación de las mujeres en el delito va disminuyendo; sin embargo, su nivel de encarcelamiento no es tan alto en cuanto a secuestros y extorsiones en el fuero federal si se toma en cuenta el universo de las personas encarceladas. Ahora bien, es preciso comentar que, desde lo reportado por las víctimas, no han aumentado los incidentes donde participan mujeres en el tema de secuestro y/o extorsión, por el contrario, disminuyeron, sin embargo, los datos carcelarios reflejan otra cosa. No obstante, lo que controla las cifras carcelarias son los niveles de impunidad, es

decir, podría haber una sobrerrepresentación de mujeres en prisión con respecto a la totalidad de delitos cometidos.

Es muy importante retomar el tema del posible origen de la participación delictiva de las mujeres. Sin lugar a dudas, se trata de un tema estructural anómico, reforzado por la interiorización de una cultura y condicionado por un sistema de clases, como lo explican Merton, Bourdieu y Bottomore. Las mujeres reclusas suelen vivir en situaciones de vulnerabilidad, como ya lo demostraban otras investigaciones: su nivel educativo no es muy alto y suelen tener hijos, así como otras problemáticas relacionadas con ello, particularmente en lo económico. También existen refuerzos culturales que sirven para avivar el reclutamiento de los grupos delictivos, esto combinado con una movilidad social muy baja en México, ambas, circunstancias que para la mayoría significa: origen social, es destino. Todo esto se conjuga para activar una sinergia que concluye en su reclutamiento. En el sistema carcelario, en la actualidad, sí se refleja una inercia incremental en la participación de las mujeres en el delito, sin embargo, no es así en la opinión de las víctimas, lo que podría estar representando un sesgo en las pesquisas policiacas.

En esta problemática, hay un juego permanente entre estructura social y cultural, cruzado por la económica que sirve de vínculo para ambas. El sistema de valores activa el sistema de mercado y lo legitima, mientras en el sistema relacional entre las personas, es decir, la estructura social, hay desigualdades que se retroalimentan, aislando a ciertos grupos humanos, entre ellos, a los de mujeres vulnerables que se ven obligadas en muchos casos, y en otros impulsadas, por el sistema de clases, por las condiciones del mercado laboral y de consumo, y por un sistema de valores retroalimentado a través de los aparatos de comunicación y refuerzo ideológico, con videos, audios y textos.

Conclusiones y nueva agenda de investigación

Las actividades delictivas de mujeres en el mundo han tenido un incremento, pero donde más se ha reflejado a partir de datos de capturas y reclusión carcelaria es en América. El caso de México es importante porque las cifras han ido creciendo considerablemente. En esta investigación, a partir de los datos de la ENPOL se pudo corroborar que las mujeres recluidas aumentaron en el periodo 2016-2021. Sin embargo, el incremento fue de medio punto porcentual con respecto al incremento total de reclusos. Esto se relaciona con el argumento vertido en varias investigaciones revisadas en este trabajo sobre la posición que suelen ocupar muchas mujeres en los cárteles como sujetos prescindibles, y que, en consecuencia, suelen ser abandonadas en su proceso. Sin embargo, hay mujeres también en posiciones estratégicas, particularmente, en el lavado de dinero. En los Estados Unidos también ha crecido considerablemente el número de detenciones y encarcelamiento de mujeres, siendo el país que lidera la estadística a nivel mundial (México es el décimo lugar mundial).

Desde la información otorgada por las víctimas en la ENVIPE, el aumento de la incidencia delictiva en México no ha sido acompañado por el aumento de la participación de mujeres en hechos de secuestro y/o extorsión, considerados como delitos de crimen organizado en el fuero federal, según informaron encuestados que vieron la ejecución de alguno de estos actos. Esto permitió desechar la primera hipótesis si se parte del hecho de que en México hay una pobre cultura de la denuncia y se tienen altos niveles de impunidad.

Al momento de recabar la información directamente de las mujeres recluidas, a través de la ENPOL, se pudo observar que entre 2016 y 2021 las mujeres sentenciadas por secuestro y/o extorsión en el fuero federal sí aumentaron, siendo el secuestro el principal de ambos delitos. El aumento fue de 29 a 77 casos, sin embargo, es una proporción muy pequeña con respecto al total de personas recluidas. También se pudo constatar un ligero

aumento en el nivel educativo de estas personas, así como una ligera disminución en su nivel de vulnerabilidad. Esto permitió falsear la segunda hipótesis y desecharla: la escolaridad no se mantuvo fija, y la vulnerabilidad no incrementó, sino que disminuyó un poco. Es importante decir que, no obstante esos resultados, la situación estructural de estas mujeres permanece: siguen siendo personas vulnerables, con un nivel educativo que no les ofrece grandes oportunidades laborales.

Para próximas investigaciones, sería importante corroborar los vínculos causales entre variables reportadas en la ENPOL para poder establecer, a detalle, qué circunstancias tienen prioridad en la vulnerabilidad de las mujeres, especialmente para el desarrollo de políticas de prevención del delito y desarrollo personal, a fin de coadyuvar en su autorrealización, en el bienestar de sus familias y, con ello, en el bienestar del país, recuperando con esfuerzos estructurados el tejido social.

Referencias

- Acosta, J. (2012). *Mujeres en el tráfico minoritario de droga en la Frontera México-Estados Unidos: exclusión, poder y riqueza* (Tesis de maestría). El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, B.C.
- Arana, D. y Camarena, L. (2024). Mujeres y Narcotráfico: caso de México. *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 16, pp. 89-106.
- Bottomore, T. (1981). A Marxist Consideration of Durkheim. *Social Forces*, 59 (4), pp. 902-917.
- Bourdieu, P. (2000). Una utopía razonada: contra el fatalismo económico. *New Left Review*, (0). Recuperado de: <https://newleftreview.es/issues/0/articles/pierre-bourdieu-una-utopia-razonada-contra-el-fatalismo-economico.pdf>
- Bourdieu, P. (2007). *La miseria del mundo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2013). *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guardan los derechos humanos de las mujeres internas en centros de reclusión de la república mexicana*. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/informeEspecial_CentrosReclusion.pdf
- Durkheim, E. (2004 [1897]). *El Suicidio*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Farfán, C. (2020). Women's Involvement in Organised Crime and Drug Trafficking: A Comparative Analysis of the Sinaloa and Yamaguchi-gumi Organisations. En "Prelims", Buxton, J., Margo, G. and Burger, L. (Ed.) *The Impact of Global Drug Policy on Women: Shifting the Needle*. Leeds: Emerald Publishing Limited, pp. 159-168.
- Ferrell, J. (1999). Cultural Criminology. *Annual Review of Sociology*, 25, 395-418.

- Giacomello, C. (2013). *Mujeres, delitos de drogas y sistemas penitenciarios en América Latina*. Londres: International Drug Policy Consortium. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/congress/background-information/NGO/IDPC/IDPC-Briefing-Paper_Women-in-Latin-America_SPANISH.pdf
- Guerrero, A. (2021). *La reinserción social de las mujeres en México*. México: Equis. Recuperado de: https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2021/09/Informe_Reinsercion_completo.pdf
- Hernández, J. (2014). La construcción periodística de la participación de las mujeres en política y en el crimen organizado. *Ánfora Universidad Autónoma de Manizales*, 21 (37), pp. 37-60.
- International Crisis Group. (2023). *Socias en el crimen: el ascenso de las mujeres en los grupos ilegales de México*. Recuperado de: <https://www.crisisgroup.org/sites/default/files/2023-11/103-partners-in-crime.pdf>
- Meetal, P. y Youngers, C. (Ed.) (2011). *Systems overload. Drug laws and prisons in Latin America*. Amsterdam y Washington D.C.: WOLA y TNI. Recuperado de: file:///Users/mauriciodelreal/Downloads/tni-systems_overload-def.pdf
- Merton, R. (2013 [1949]). *Teoría y estructura sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mora, A., Anderson, H. y Negrete, A. (s/f). *Enfoque de género en materia de mujeres privadas de su libertad*. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/OC-29/12_CIM.pdf
- Moya, H. y Tierrablanca, E. (2024). Mujeres en el mundo del crimen organizado. *Revista Lechuzas UANL*, 1 (II).
- Mucchielli, L. (2017). Sociology of Deviance and Criminology in France: History and Controversies. *The American Sociologist*, 48 (3/4), pp. 276-296.

- Ojeda, R. (11 de junio de 2025). ¿Quién es Sheila Urias, famosa maquillista ligada a Los Chapitos que EU sancionó? *Milenio Diario*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/policia/sheila-urias-famosa-maquillista-ligada-los-chapitos-eu-sanciono>
- Ospina, A. (5 de diciembre de 2023). Entrar y salir del mundo criminal. Historias de mujeres vinculadas al crimen organizado. *Nexos*. Recuperado de: <https://seguridad.nexos.com.mx/entrar-y-salir-del-mundo-criminal-historias-de-mujeres-vinculadas-al-crimen-organizado/>
- Reza, M., Silverman, R. y LaGrange, T. (2000). Self-Control and Social Control: An Examination of Gender, Ethnicity, Class and Delinquency. *The Canadian Journal of Sociology*, 25 (1), 35-59.
- Rojas, R. (1989). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México: Plaza y Valdés.
- Tickner, A., Alonso, L., Loaiza, L., Suárez, N., Castellanos, D., y Cárdenas, J. (2020). Mujeres y crimen organizado en América Latina: más que víctimas o victimarias. *Observatorio Colombiano de Crimen Organizado e Insight Crime*. Recuperado de: <https://insightcrime.org/es/investigaciones/mujeres-crimen-organizado-america-latina/>
- Ting Cheung, N. y Cheung, Y. (2010). Strain, Self-Control, and Gender Differences in Delinquency Among Chinese Adolescents: Extending General Strain Theory. *Sociological Perspectives*, 53 (3), 321-345.
- Valle, D. (13 de mayo de 2024). ¿Qué hay detrás del aumento de mujeres presas por delitos de crimen organizado en México? *InSight Crime*. Recuperado de: <https://insightcrime.org/es/noticias/detras-aumento-mujeres-presas-delitos-crimen-organizado-mexico/>

Youngers, C. (3 de noviembre de 2022). Cada día hay más mujeres encarceladas. Esto no hace que el mundo sea más seguro. WOLA. Recuperado de: <https://www.wola.org/es/analysis/mas-mujeres-encarceladas-no-hace-mundo-mas-seguro/>